



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su reconocimiento a trabajadoras y trabajadores socio comunitarixs que atienden a la niñez y adolescencia en riesgo, quienes garantizan, con la elaboración diaria de alimentos, un servicio esencial para enfrentar la pandemia COVID 19. Referentes sociales de merenderos, comedores comunitarios, jardines comunitarios, casas del niño, centros juveniles, clubes de barrio, sociedades de fomento, entre otras denominaciones de la organización social y comunitaria, elaboran y entregan viandas y refuerzos alimentarios a las familias de los niños, niñas y adolescentes que participan de las propuestas formativas que llevan adelante. Esta tarea, reconocida como servicio esencial en el artículo 6 inc. 8 del DNU N° 297/20, garantiza un servicio que, junto con el aislamiento, configura la principal estrategia de prevención frente a la pandemia COVID-19.

En nombre del Pueblo Argentino, queremos expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento a quienes en cada barrio y cada paraje del territorio nacional acompañan a las familias brindando este servicio de refuerzo alimentario, en un trabajo mancomunado con el Estado que permite atravesar la emergencia en mejores condiciones sanitarias y sociales.

Con su participación y protagonismo social, las organizaciones comunitarias dedicadas a la atención de la niñez y la adolescencia nos recuerdan que adeudamos, a las futuras generaciones, una Argentina fundada en la igualdad y la justicia social.

Diputada Nacional Claudia A. Bernazza



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La emergencia que atravesamos a partir de la irrupción de la pandemia COVID-19 es enfrentada, cada día, por el personal de salud y de los diferentes servicios esenciales, tanto de organismos públicos como de ámbitos privados. Junto a ellos, cabe destacar la enorme tarea que despliegan los educadores y educadoras de las organizaciones sociales y comunitarias, quienes continúan brindando un servicio alimentario diario que permite enfrentar esta situación inédita.

En la historia de nuestro país, pero muy especialmente a partir de la instauración del presente período democrático, hombres y mujeres comprometidos con el destino de esta Nación generaron respuestas que permitieron paliar el derrumbe de la economía y la desindustrialización, haciéndose presentes en cada barrio y paraje de la Patria.

Educadores y educadoras comunitarias, docentes de todos los niveles, madres y padres de familia, fomentistas, referentes sociales, religiosos, deportivos y culturales se hicieron cargo, en aquellos primeros años de la restauración democrática, del fenómeno conocido como "chicos de la calle", respondiendo en forma contundente con las estrategias que fue dictando la solidaridad que nos define como Pueblo. A partir de aquellas primeras iniciativas, fueron abriendo sus puertas pequeños hogares convivenciales, casas del niño, centros juveniles, proyectos barriales, parroquiales y de la más diversa índole que conformaron y continúan conformando una amplia red de organizaciones políticas y sociales dedicadas a la niñez y adolescencia en riesgo. En su recorrido histórico, sobresale la palabra y acción del MOVIMIENTO NACIONAL DE LOS CHICOS



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DEL PUEBLO, que legó a las nuevas generaciones de educadorxs comunitarixs las consignas que se convirtieron en bandera: EL HAMBRE ES UN CRIMEN, CON TERNURA VENCEREMOS. Referentes de la talla de Alberto Morlachetti, Teresa Rodas, Juan von Engels, Ana von Engels, Pocho Lepratti, junto con los trabajadores y trabajadoras nucleadx en la CGT y la CTA, realizaron marchas que fueron hitos de la democracia, recordando, en cada declaración, que ELLXS SON NUESTROS HIJXS. Desde entonces, pudimos erradicar la idea de que existían "chicxs de la calle" y abrazamos la idea de que son hijxs de toda la comunidad, hijxs del Pueblo.

Las recurrentes oleadas de ajuste estatal y regreso de los mandatos del mercado hicieron necesaria la presencia de estas organizaciones no solo en períodos de retracción estatal, sino también como reaseguro de un trabajo mancomunado entre Estado y comunidad en los períodos donde se logró crecer.

Los preceptos neoliberales, esgrimidos por el gobierno anterior, retrotrayeron los avances logrados en materia de derechos sociales en la década anterior. La Argentina atraviesa, en este momento, una pandemia que no hace otra cosa que desnudar una profunda inequidad previa, por lo que se agiganta el rol que cumplen las organizaciones comunitarias y las redes solidarias. El modelo económico no nos trata como iguales, la pandemia tampoco. Las padecen, muy particularmente, las mayorías silenciosas que luchan por su sustento, cada día.

En ocasión de la presente emergencia, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 en su artículo 6 inc. 8, reconoce como servicios esenciales los servicios alimentarios que brindan estas organizaciones comunitarias, las que siguen abriendo sus puertas para garantizar el alimento diario a las familias que acompañan. Por lo expuesto, solicito al cuerpo que usted preside acompañe la presente resolución.